

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 220

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 50

ESPECTACULOS TAURINOS

Se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962, a cuyo fin los Presidentes de las corridas, con independencia del dictamen veterinario, quedan facultados por dicho Reglamento para disponer el envío a la Escuela Nacional de Sanidad de las defensas de las reses que les infundan sospechas de haber sido modificadas artificialmente.

Para dar cumplimiento a lo interesado en el citado artículo del Reglamento se seguirán las normas dadas por la Dirección de la Seguridad del Estado y que fueron publicadas en Circular de este Gobierno Civil n.º 43 de fecha 20 de marzo de 1980 (BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 70 de 24 de marzo).

El envío de las cajas que contengan las defensas se hará a portes pagados y por los servicios de puerta a puerta de la RENFE o Empresa de Transportes al domicilio de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, c/ Leganitos, n.º 19.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de septiembre de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

**

ANUNCIOS

La Dirección General de Asuntos Consulares se ha dirigido a este Gobierno Civil a través del Consulado General en México, notificando el falleci-

miento en México de D. Vicente Castañón Bayón, nacido en León, hijo de D. Dionisio Castañón y Rosa Bayón.

Como quiera que murió sin testamento y desconociendo la existencia de herederos, se ruega a los que pudieran ser sus parientes con derecho a sucesión se pongan en contacto con este Gobierno Civil. (Gabinete Técnico).

León, 22 de septiembre de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

**

La Dirección General de Asuntos Consulares se ha dirigido a este Gobierno Civil a través del Consulado General de España en Buenos Aires, notificando el fallecimiento en Buenos Aires de D. Bernardino Pérez Paradela, nacido en Valbuján.

Como quiera que murió sin testamento y desconociendo la existencia de herederos, se ruega a los que pudieran ser sus parientes con derecho a sucesión se pongan en contacto con este Gobierno Civil. (Gabinete Técnico).

León, 22 de septiembre de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

A fin de proceder a la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1982 y de los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial de Riaño, Las Cabrerías, Los Ancares, Omaña, Zona Oeste

del Bierzo y Tierra de Campos, se hace público por medio de este anuncio que se concede a todos los Ayuntamientos un plazo hasta el día 31 de octubre próximo para formular peticiones de inclusión de aquellas obras que estimen de mayor necesidad y urgencia y que para su ejecución precisen de ayuda del Estado o de esta Diputación, acompañando a la petición el Proyecto o Memoria Valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, de cada una de las obras cuya inclusión en el Plan se solicite, juntamente con certificación de acuerdo plenario en el que se haga constar:

1.º—Que la aportación que se ofrece por parte del Ayuntamiento es del por 100 del importe de la obra, cuya aportación será formalmente comprometida para dicho fin en la forma que sea exigida por la Excmo. Diputación, si la obra alcanzara la inclusión en el Plan.

2.º—Que el compromiso de aportación municipal será ampliado igualmente al pago de la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto de las obras, debidamente autorizadas, que pudieran surgir con posterioridad a la adjudicación de la ejecución, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

3.º—Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, se ponen totalmente libres a disposición de la Diputación, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

4.º—Que el Ayuntamiento se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras, dentro del plazo que se señala por la Presidencia de la Diputación.

5.º—Que la Entidad Local afectada por la obra cuenta con un censo de habitantes de derecho, según rectificación realizada al 31 de diciembre de 1980.

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero, dos, del R. D. 1.673/81, de 3 de julio, las obras que pueden incluirse en los Planes Provinciales de Obras y Servicios son especialmente las siguientes:

- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de vías públicas.
- Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Podrán incluirse, asimismo, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, obras y servicios en Municipios con población superior a los veinte mil habitantes, con el fin de dotar a los mismos de los servicios de carácter básico o fundamental señalados anteriormente.

Aquellos Ayuntamientos que presentaron peticiones de inclusión de obras en pasados planes, que no llegaron a ser incluidas, deberán formular nuevamente las que les interese en la forma que se previene en el presente anuncio, puesto que las anteriormente formuladas y no atendidas se entienden desechadas a todos los efectos.

Serán consideradas con carácter preferente aquellas peticiones que se refieran a obras que tengan el Proyecto redactado como consecuencia de las facultades otorgadas a través de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 1, correspondiente al día 2 de enero del año en curso, que los Ayuntamientos solicitaron incluir en el Plan Provincial de 1981 y que no alcanzaron la inclusión, siempre que vuelvan a ser ahora repetidas, actualizándolas en precios.

Se advierte que no se concederá prórroga alguna para la presentación de las peticiones, por lo que no serán tomadas en consideración aquellas que se reciban en el Registro General de esta Diputación con posterioridad al día 31 de octubre, ni las que no se presenten acompañadas de la documentación señalada.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de esta Diputación, se facilitarán impresos de solicitud y certificación a que antes se alude, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con 10

días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 4913

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: I. A. T. 26.932

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Mosaicos Carpintero S.L., con domicilio en Vilecha, Ctra. Trobajo-Vilecha s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha, Fábrica de mosaicos, Carretera de Trobajo a Vilecha.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de mosaicos de la Sociedad peticionaria.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 200 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230 V. en sustitución del actual de 75 KVA. que se instalará en la fábrica de mosaicos sita en Vilecha junto a la carretera de Trobajo a Vilecha.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 475.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

León, a 3 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4840 Núm. 3256.—1.020 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: I. A. T. n.º 26.934

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas caracte-

rísticas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Agustín Hidalgo Castellanos, con domicilio en San Pedro de las Dueñas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: S. Pedro de las Dueñas, margen izquierda de la carretera LE-5420 y LE-9410 de Valderas a Sahagún de Campos Km. 28/00.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca agrícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos elementos y ARVI-22 y apoyos metálicos de celosía tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas tipo Nappe-Voute, con entronques en la línea de Unión Eléctrica S.A. San Pedro de las Dueñas-Galleguillos, apoyo n.º 32 y 1.413 metros de recorrido (en sus dos primeros tramos por la traza de la actual línea al Molino que es sustituida), estos tramos pasarán a ser propiedad de Unión Eléctrica S.A., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA. tensiones 15 kV/398-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en las proximidades del río Cea, margen izquierda kilómetro 28/00 de la Ctra. de Valencia-Sahagún de Campos, Finca El Ejido en S. Pedro de las Dueñas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.250.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4839 Núm. 3216.—1.380 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: I. A. T. 26.943

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Rodolfo Rabade Díaz (Silco, S.L.), con domicilio en León, Avda. Gral. Sanjurjo, 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sariegos, proximidades del camino La Namilla y Las Eras.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varios chalets.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1507 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero S. A. al centro de transformación de Sariegos y 151 metros de longitud, cruzando camino de fincas y finalizando en un centro de transformación de tipo in-temperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 13,2/20 kV. 380-220 V., que se instalará en las proximidades del camino La Namilla y Las Eras en Sariegos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.401.367 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4841 Núm. 3257.—1.160 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cebrones del Río (León), por Real Decreto 2543/1980 de 5 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de noviembre de 1980, n.º 282), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Vocales: D. José M.º Rodríguez Barrocal, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

D. José Hernández Sánchez, Notario de La Bañeza.

D. Federico Alvarez Vega, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

D. Feliciano Carriba Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Cebrones del Río.

D. Manuel Cela Fernández, Presidente de la Cámara Local Agraria de Cebrones del Río.

D. Ernesto Pérez Pérez, D. Agustín Sanjuán López y D. Luis Ramos Domínguez, representantes de los propietarios de la zona.

Secretario: D. Miguel Gámez Peñañez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

La Bañeza, 17 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Local, Julio-César Cibeira.

4858 Núm. 3258.—1.100 ptas.

* *

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Villamontán de la Valduerna (León), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencia de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 17 de septiembre de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

4879 Núm. 3250.—640 ptas.

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formu-

lar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Molinaseca. 4851

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Benusa. 4843

DOCUMENTOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días

Villadangos del Páramo. 4790

Soto de la Vega. 4842

La Robla. 4860

Urdiales del Páramo 4895

PADRONES

Santa Marina del Rey, Padrón general de arbitrios municipales, para el ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 4785

Villaturiel, Padrón general de arbitrios varios para el ejercicio de 1981, que comprende: desagüe de canales, tránsito de ganados, tenencia de perros y rodaje de carros y bicicletas. 15 días. 4085

Soto de la Vega, Padrón de contribuyentes por los conceptos de entrada a casas y solares a través de la vía pública, y por los perros, ambos de 1981.—15 días. 4842

Urdiales del Páramo, Padrón de arbitrios y tasas municipales confeccionado para el ejercicio de 1981.—15 días. 4895

EXPEDIENTES DE CREDITO

Ponferrada, Suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente para atender el gasto inaplazable de obligaciones necesarias y urgentes que no admiten aplazamiento hasta el ejercicio siguiente sin menoscabo de los intereses municipales y para cuyo pago es insuficiente la consignación en el presupuesto ordinario corriente, por medio de cargo mayores ingresos.—15 días hábiles. 4896

CUENTAS

Soto de la Vega, Cuenta general del presupuesto extraordinario de caminos de entrada a los pueblos.—15 días y 8 más. 4842

Ardón, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes a los años 1979 y 1980.—15 días y 8 siguientes. 4845

Sariegos, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de patrimonio de 1980.—15 días y 8 más. 4893

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 233/80 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. César Rodríguez Muñoz, de este domicilio, representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra doña Inés, doña Blanca y doña Florentina Rodríguez Verduras, mayores de edad, casadas y en ignorado paradero, cuantía de 105.352 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dichas demandadas, a fin de que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los presentes autos, si les conviniere, y ello bajo el apercibimiento de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 30 de abril de 1981.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4868 Núm. 3221.—540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en funciones en el número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95-E de 1980, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Antonio Prada Salvador, propietario de "Talleres Prada", con domicilio en Avda. Eloy Rodríguez Barrios núm. 55, El Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un vehículo Land-Rover, matrícula LE-4204-E, en funcionamiento, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Un torno gigante, marca Echea de 5 m. entre puntos, fabricado por construcciones D. Bengoechea, modelo E-A2-R, valorado en trescientas mil pesetas.

Un torno marca GSL de 2 m. entre puntos, con bancada prismática, con un motor acoplado de 15 HP, 220-380

voltios, valorado en quinientas mil pesetas.

Una máquina rectificadora de 2,5 m. de longitud, con dos motores acoplados de 1½ H.P. a 220-380 voltios, con un motor transversal de 3½ HP., también a 220-380, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina rectificadora de 1,50 m. de las mismas características, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso de una nave, industrial situada en C/ Eloy Rodríguez Barrios, 55 bajo, de El Barco de Valdeorras, propiedad de doña Eva López López, por el que abona la renta mensual de 10.175 pesetas, valorado en ochocientas mil pesetas.

Los bienes muebles embargados están en poder del ejecutado.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que ahora salen a licitación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).
4887 Núm. 3244.—1.700 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 225 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rogelio Díez Álvarez, vecino de Villarrodrigo de Ordás, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don Tomás Alfonso Alfonso, vecino de Fabero (León), se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES SEMOVIENTES	Pesetas
Una vaca ratina de mediano alzado, valorada en	65.000
Un novillo-toro de raza ratina, valorado	95.000
Un novillo toro, pinto, blanco y negro, valorado en	85.000
Total pesetas	245.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Siro Fernández Robles.

4870 Núm. 3222.—800 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.178/81, seguidos a instancia de José Fernández García, contra Hdos. de Ricardo Voces Magadán, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Herederos de Ricardo Voces Magadán, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 4889

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN TIRSO

La Vecilla

El Presidente de esta Comunidad convoca a Junta General ordinaria para los días 18 y 25 de octubre del año actual a las trece horas, en el salón del antiguo Grupo Escolar de niños de La Vecilla, para tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 21 de septiembre de 1981. Ramón Díez.

4877 Núm. 3251.—300 ptas

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

162.231/8	407.892/1
224.806/2	17.815/2 P.A.
332.665/7	58.798/3 A.I.
362.657/5	68.054/9 A.I.
367.729/9	8 287/0 P2A.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4834 Núm. 3211.—320 ptas.